

DECISIÓN (PESC) 2020/1132 DEL CONSEJO**de 30 de julio de 2020****por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y se deroga la Decisión (PESC) 2020/20**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de diciembre de 2001, el Consejo adoptó la Posición Común 2001/931/PESC ⁽¹⁾.
- (2) El 13 de enero de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/20 ⁽²⁾ por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC (en lo sucesivo, «lista»).
- (3) De conformidad con el artículo 1, apartado 6, de la Posición Común 2001/931/PESC, es necesario revisar periódicamente los nombres de las personas, grupos y entidades que figuran en la lista, con el fin de asegurar que su permanencia en ella está justificada.
- (4) La presente Decisión recoge los resultados de la revisión que el Consejo ha llevado a cabo con respecto a las personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC.
- (5) El Consejo ha comprobado que las autoridades competentes a que se refiere el artículo 1, apartado 4, de la Posición Común 2001/931/PESC han adoptado decisiones en relación con todas las personas, grupos y entidades que figuran en la lista, a efectos de establecer su intervención en actos terroristas en el sentido del artículo 1, apartados 2 y 3, de la Posición Común 2001/931/PESC. El Consejo ha concluido asimismo que las personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC deben seguir estando sujetos a las medidas restrictivas específicas establecidas en la Posición Común 2001/931/PESC.
- (6) El Consejo ha llegado a la conclusión de que ya no hay motivos para mantener a una persona en la lista.
- (7) Procede actualizar la lista en consecuencia y debe derogarse la Decisión (PESC) 2020/20.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2020/20.

⁽¹⁾ Posición Común 2001/931/PESC del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo (DO L 344 de 28.12.2001, p. 93).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2020/20 del Consejo, de 13 de enero de 2020, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y se deroga la Decisión (PESC) 2019/1341 (DO L 81 de 14.1.2020, p. 5).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
M. ROTH

ANEXO

LISTA DE PERSONAS, GRUPOS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1

I. PERSONAS

1. ABDOLLAHI Hamed (alias Mustafa Abdullahi), nacido el 11.8.1960 en Irán. Pasaporte: D9004878.
2. AL-NASSER, Abdelkarim Hussein Mohamed, nacido en Al Ihsa (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
3. AL YACCOUB, Ibrahim Salih Mohammed, nacido el 16.10.1966 en Tarut (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
4. ARBABSAR Manssor (alias Mansour Arbabsiar), nacido el 6.3.1955 o el 15.3.1955 en Irán. Nacional de Irán y de EE. UU. Pasaporte: C2002515 (Irán). Pasaporte: 477845448 (EE. UU.). Número de documento nacional de identidad: 07442833; fecha de caducidad: 15.3.2016 (permiso de conducción estadounidense).
5. ASSADI Assadollah, nacido el 22.12.1971 en Teherán (Irán), nacional de Irán. Número de pasaporte diplomático iraní: D9016657.
6. BOUYERI, Mohamed (alias Abu ZUBAIR, alias SOBIAR, alias Abu ZOUBAIR), nacido el 8.3.1978 en Ámsterdam (Países Bajos).
7. EL HAJJ, Hassan Hassan, nacido el 22.3.1988 en Zaghdrayya, Sidón (Líbano), nacional de Canadá. Pasaporte: JX446643 (Canadá).
8. HASHEMI MOGHADAM Saeid, nacido el 6.8.1962 en Teherán (Irán), nacional de Irán. Pasaporte: D9016290; fecha de caducidad: 4.2.2019.
9. IZZ-AL-DIN, Hasan (alias GARBAYA, Ahmed, alias SA-ID, alias SALWWAN, Samir), Líbano, nacido en 1963 en el Líbano, nacional del Líbano.
10. MELIAD, Farah, nacido el 5.11.1980 en Sídney (Australia), nacional de Australia. Pasaporte: M2719127 (Australia).
11. MOHAMMED, Khalid Shaikh (alias ALI, Salem, alias BIN KHALID, Fahd Bin Abdallah, alias HENIN, Ashraf Refaat Nabith, alias WADOOD, Khalid Adbul), nacido el 14.4.1965 o el 1.3.1964 en Pakistán. Número de pasaporte: 488555.
12. SANLI, Dalokay (alias Sinan), nacido el 13.10.1976 en Pülümür (Turquía).
13. SHAHLAI Abdul Reza (alias Abdol Reza Shala'i, alias Abd-al Reza Shalai, alias Abdorreza Shahlai, alias Abdolreza Shahla'i, alias Abdul-Reza Shahlae, alias Hajj Yusef, alias Haji Yusif, alias Hajji Yasir, alias Hajji Yusif, alias Yusuf Abu-al-Karkh), nacido hacia 1957 en Irán. Direcciones: 1) Kermanshah (Irán), 2) Base militar de Mehran, provincia de Ilam (Irán).
14. SHAKURI Ali Gholam, nacido hacia 1965 en Teherán (Irán).

II. GRUPOS Y ENTIDADES

1. «Organización Abu Nidal» — («OAN») (otras denominaciones: «Consejo Revolucionario de Al Fatah», «Brigadas Revolucionarias Árabes», «Septiembre Negro» y «Organización Revolucionaria de los Musulmanes Socialistas»).
2. «Brigada de los Mártires de Al-Aqsa».
3. «Al-Aqsa e.V.».
4. «Babbar Jalsa».
5. «Partido Comunista de las Filipinas», incluido el «Nuevo Ejército del Pueblo» — «NEP» («New People's Army» — «NPA»), Filipinas.

6. «Dirección de la Seguridad Interior del Ministerio de Inteligencia y Seguridad iraní».
 7. «Al Gama al Islamiya» (otras denominaciones: «Al-Gama'a al-Islamiyya») («Grupo Islámico» — «GI»).
 8. «İslami Büyük Doğu Akıncılar Cephesi» — «IBDA-C» («Frente de Guerreros del Gran Oriente Islámico»).
 9. «Hamás», incluido « Hamas-Izz al-Din al-Qassem».
 10. «Ala militar de Hizbulá» [otras denominaciones: «Ala militar de Hezbolá», «Ala militar de Hizbulah», «Ala militar de Hizbolah», «Ala militar de Hezbalah», «Ala militar de Hisbolah», «Ala militar de Hizbu'llah», «Ala militar de Hizb Allah», «Consejo de la Yihad» (y todas las unidades bajo su mando, incluida la Organización de Seguridad Exterior)].
 11. «Hizbul Muyahidín» — «HM».
 12. «Khalistan Zindabad Force» — «KZF» («Fuerza de Jalistán Zindabad»).
 13. «Partido de los Trabajadores del Kurdistán» — «PKK» (otras denominaciones: «KADEK», «KONGRA-GEL»).
 14. «Tigres para la Liberación de la Patria Tamil» — «LTTE».
 15. «Ejército de Liberación Nacional».
 16. «Palestinian Islamic Jihad» — «PIJ» («Yihad islámica para la liberación de Palestina»).
 17. «Frente Popular de Liberación de Palestina» — «FPLP».
 18. «Frente Popular de Liberación de Palestina» — «Comando General» (otras denominaciones: «FPLP — Comando General»).
 19. «Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi» — «DHKP/C» [otras denominaciones: «Devrimci Sol» («Izquierda revolucionaria») o «Dev Sol»] («Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular»).
 20. «Sendero Luminoso» — «SL».
 21. «Teyrbazen Azadiya Kurdistan» — «TAK» (otras denominaciones: «Halcones de la Libertad del Kurdistán»).
-